

**MINUTA NÚMERO 22**  
**SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**  
**COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES**  
**TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**  
**PRIMER PERIODO ORDINARIO**  
**REUNIÓN CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2020**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a través de videoconferencia en la página oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, conforme a los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Pleno y Reuniones de Comisiones a Distancia del Congreso del Estado de Guanajuato, se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La presidencia solicitó a la secretaria pasar lista de asistencia; se comprobó el cuórum legal con la presencia de las diputadas Noemí Márquez Márquez, Ma. Guadalupe Guerrero Moreno y Jéssica Cabal Ceballos; y de los diputados Armando Rangel Hernández y Juan Elías Chávez. - - - - -

Comprobado el cuórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las once horas con seis minutos del dieciséis de octubre de dos mil veinte. - - - - -

Se dio lectura al orden del día, el mismo resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes, se registraron cinco votos a favor. - - - - -

En el siguiente punto del orden del día, previa aprobación por unanimidad de los presentes de la dispensa de lectura de la minuta número veintiuno, levantada con motivo de la reunión celebrada el día veinticuatro de junio del año dos mil veinte, se sometió a votación el contenido de la minuta, la cual resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes, sin discusión. - - - - -

En el desahogo del tercer punto del orden del día, se dio cuenta con la correspondencia recibida: 1. El abogado general de la Universidad de Guanajuato remite respuesta a la consulta de tres iniciativas relativas a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato: la primera, por la que se reforma el inciso b) de la fracción tercera del artículo setenta y seis, el inciso a) de la fracción quinta del artículo setenta y seis recorriéndose en su orden la subsecuente, la fracción octava del artículo setenta y siete, y la fracción segunda del artículo ochenta y tres guion tres; y se adicionan un artículo nueve guion dos, los incisos p) y q) de la fracción primera del artículo setenta y seis recorriéndose en su orden los incisos subsecuentes y un segundo párrafo al artículo ciento sesenta y cinco; la segunda, que reforman los artículos tres primer párrafo, veintinueve, ochenta tercer párrafo, ochenta y ocho primer párrafo, ciento diez, ciento veintitrés, ciento treinta y cinco, ciento cuarenta y dos segundo

párrafo, ciento cincuenta y dos primer párrafo, ciento sesenta primer párrafo, doscientos treinta primer párrafo y doscientos cincuenta y dos; y la tercera, a efecto de adicionar los artículos dieciocho guion uno, dieciocho guion dos, dieciocho guion tres, dieciocho guion cuatro y dieciocho guion cinco; se otorgó el acuerdo de enterados y se agradecen las opiniones. 2. Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, Doctor Mora, Jaral del Progreso, Moroleón, Romita, Yuriria, Santiago Maravatío, San Luis de la Paz, Silao de la Victoria y Jerécuaro remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos trece, catorce y ciento trece, y adicionar los artículos trece guion uno, trece guion dos, ciento cuarenta y uno guion uno y doscientos treinta y seis guion uno de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; se dió el acuerdo de enterados, se agradecen las observaciones y se informa que el veintiocho de mayo del año en curso se aprobó el dictamen formulado por la Comisión de Asuntos Municipales a efecto de reformar los citados artículos, emitiéndose el Decreto ciento ochenta y seis, que contiene dichas reformas. 3. Los secretarios de los ayuntamientos de Yuriria, Santiago Maravatío, Irapuato y San Luis de la Paz, así como el presidente y el secretario del ayuntamiento de San Felipe y la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos del ayuntamiento de Victoria remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma los artículos sesenta y nueve y setenta y cuatro, y adiciona el artículo ochenta y dos guion dos y dos párrafos al ciento cincuenta y dos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política; dando el acuerdo de enterados, se agradecen las respuestas y se informa que el siete de mayo del año en curso se aprobó el dictamen formulado por la Comisión de Asuntos Municipales a efecto de reformar los citados artículos, emitiéndose el Decreto ciento ochenta y uno, que contiene dichas reformas. 4. El director general del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Celaya remite respuesta a la propuesta de exhorto formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, relativo a la separación del cargo de la maestra Virginia Hernández Crisanto; otorgando el acuerdo de enterados y se agrega a su expediente. 5. Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, San Francisco del Rincón, Jaral del Progreso, Doctor Mora, Purísima del Rincón, Jerécuaro, Moroleón, Romita, Irapuato, Salamanca, San Luis de la Paz, Cortazar, Tarimoro, Celaya, Abasolo, Comonfort, Silao de la Victoria y el director de función edilicia de León, remiten respuesta a la consulta

de la iniciativa por la que se reforma el inciso b) de la fracción tercera del artículo setenta y seis, el inciso a) de la fracción quinta del artículo setenta y seis recorriéndose en su orden la subsecuente, la fracción octava del artículo setenta y siete, y la fracción segunda del artículo ochenta y tres guion tres; y se adicionan un artículo nueve guion dos, los incisos p) y q) de la fracción primera del artículo ciento sesenta y cinco de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; dando el acuerdo de enterados y se agradecen las opiniones. 6. Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, Moroleón, Romita, Irapuato, Salamanca, San Luis de la Paz, Cortazar, San Francisco del Rincón, Doctor Mora, Purísima del Rincón, Jerécuaro, San Luis de la Paz, Tarimoro, Celaya, Abasolo, Comonfort, Silao de la Victoria y el director general de Apoyo a la Función Edilicia de León remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman los artículos tres primer párrafo, veintinueve, ochenta tercer párrafo, ochenta y ocho primer párrafo, ciento diez, ciento veintitrés, ciento treinta y cinco, ciento cuarenta y dos segundo párrafo, ciento cincuenta y dos primer párrafo, ciento sesenta primer párrafo, doscientos treinta primer párrafo y doscientos cincuenta y dos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; otorgando el acuerdo de enterados y se agradecen las respuestas. 7. Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, Cortazar, Doctor Mora, Purísima del Rincón, Jerécuaro, Romita, Irapuato, Salamanca, San Francisco del Rincón, Moroleón, Jaral del Progreso, Tarimoro, Celaya, Comonfort, Silao de la Victoria y el director de función edilicia de León, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma y adiciona el artículo noventa y dos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; otorgando el acuerdo de Enterados, se agradecen las opiniones. 8. Los secretarios de los ayuntamientos de Coroneo, San Francisco del Rincón, Jaral del Progreso, Doctor Mora, Purísima del Rincón, Jerécuaro, Moroleón, Romita, Irapuato, Salamanca, Cortazar, Celaya, Comonfort, San Miguel de Allende, Silao de la Victoria y el director de función edilicia de León, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que adiciona los artículos dieciocho guion uno, dieciocho guion dos, dieciocho guion tres, dieciocho guion cuatro y dieciocho guion cinco de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; dando el acuerdo de enterados, se agradecen las observaciones. 9. Los regidores de MORENA e Independiente del Ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que adiciona los artículos dieciocho guion uno, dieciocho guion dos,

dieciocho guion tres, dieciocho guion cuatro y dieciocho guion cinco de Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; se otorgó el acuerdo de enterados, se agradecen las observaciones. 10. El secretario del ayuntamiento de Irapuato, Guanajuato, comunica la designación del Cronista Municipal; dando el acuerdo de enterados. 11. El director del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, envía respuesta a la solicitud de estudio a las siguientes iniciativas de ley: a efecto de adicionar los artículos dieciocho guion uno, dieciocho guion dos, dieciocho guion tres, dieciocho guion cuatro y dieciocho guion cinco a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; que propone reformar los artículos trece, catorce y ciento trece, y adicionar los artículos trece guion uno, trece guion dos, ciento cuarenta y uno guion uno y doscientos treinta y seis guion uno de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; a efecto de reformar diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; a fin de reformar y adicionar el artículo noventa y dos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y por la que se reforma el inciso b) de la fracción tercera del artículo setenta y seis, el inciso a) de la fracción quinta del artículo setenta y seis recorriéndose en su orden la subsecuente, la fracción octava del artículo setenta y siete, y la fracción segunda del artículo ochenta y tres guion tres; y se adicionan un artículo nueve guion dos, los incisos p) y q) de la fracción primera del artículo setenta y seis recorriéndose en su orden los incisos subsecuentes y un segundo párrafo al artículo ciento sesenta y cinco de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; otorgando el acuerdo de enterados y se agradecen los estudios. 12. La directora de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas envía respuesta a la solicitud de estudio de las siguientes: la iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona los artículos dieciocho guion uno, dieciocho guion dos, dieciocho guion tres, dieciocho guion cuatro y dieciocho guion cinco de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formulada por el Diputado Juan Elías Chávez, integrante de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza; y la iniciativa por la que se reforma el inciso b) de la fracción tercera del artículo setenta y seis, el inciso a) de la fracción quinta del artículo setenta y seis recorriéndose en su orden la subsecuente, la fracción octava del artículo setenta y siete, y la fracción segunda del artículo ochenta y tres guion tres; y se adicionan un artículo nueve guion dos, los incisos p) y q) de la fracción primera del artículo setenta y seis recorriéndose en su

orden los incisos subsecuentes y un segundo párrafo al artículo ciento sesenta y cinco de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formulada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; dando el acuerdo de enterados y se agradecen los estudios. 13. El coordinador jurídico de este Congreso del Estado, remite información concerniente a los amparos derivados de los actos reclamados en contra de las leyes expedidas por esta Institución, relativo a los meses de junio, julio y agosto de dos mil veinte; dando el acuerdo de enterados. 14. El ciudadano Rafael Sámano Camarena, remite opinión, respecto a la iniciativa que reforma los artículos sesenta y nueve y setenta y cuatro, y adiciona el artículo ochenta y dos guion dos y dos párrafos al ciento cincuenta y dos de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, se otorgó el acuerdo de enterados, se agradece la opinión y se informa que el siete de mayo del año en curso se aprobó el dictamen formulado por la Comisión de Asuntos Municipales a efecto de reformar los citados artículos, se emitió el Decreto ciento ochenta y uno, que contiene dichas reformas. - - - - -

A continuación, la presidencia radicó las siguientes: iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar el artículo doscientos cuarenta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de exhortar a los ayuntamientos del Estado a que aún y con el riesgo del contagio del virus *SARS-COV-2 (Covid-19)* decidieron llevar a cabo sesiones de forma presencial, para que acuerden la implementación de un mecanismo o herramienta tecnológica adecuada que permita a los miembros de los ayuntamientos que se encuentren en grupos de riesgo por padecer enfermedades preexistentes, ejercer su cargo a distancia por un sistema de videoconferencia, en el que puedan pasar lista de asistencia, discutir y votar en las sesiones los diversos temas de trascendencia municipal. - - - - -

Posteriormente, y toda vez que fue enviada previamente por correo electrónico a los integrantes de la Comisión, la presidencia sometió a consideración la propuesta de la metodología relativa iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar el

artículo doscientos cuarenta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Sin registrarse intervenciones, la presidencia instruyó a la secretaría someter a votación la metodología en los términos presentados, la cual resultó aprobada por unanimidad de los presentes. En consecuencia, la presidencia instruyó a la secretaría técnica realizar los trámites conducentes. - - - - -

Enseguida, la presidencia comentó que toda vez que fue enviada con antelación por correo electrónico a los integrantes de la Comisión, sometía a consideración el proyecto de la metodología relativa a la propuesta de punto de acuerdo suscrita por el diputado y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de exhortar a los ayuntamientos del Estado a que aún y con el riesgo del contagio del virus *SARS-COV-2 (Covid-19)* decidieron llevar a cabo sesiones de forma presencial, para que acuerden la implementación de un mecanismo o herramienta tecnológica adecuada que permita a los miembros de los ayuntamientos que se encuentren en grupos de riesgo por padecer enfermedades preexistentes, ejercer su cargo a distancia por un sistema de videoconferencia, en el que puedan pasar lista de asistencia, discutir y votar en las sesiones los diversos temas de trascendencia municipal. Sin registrarse intervenciones, la presidencia instruyó a la secretaría someter a votación la metodología en los términos presentados, la cual resultó aprobada por unanimidad de los presentes. En consecuencia, la presidencia instruyó a la secretaría técnica realizar los trámites conducentes. - - - - -

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, no se registraron participaciones. - - - - -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las once horas con veintisiete minutos, e indicó que se citará para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica. - - - - -

**Ma. Guadalupe Guerrero Moreno**  
**Diputada presidenta**

**Jéssica Cabal Ceballos**  
**Diputada secretaria**